

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 15 de agosto de 2023. En la fecha se deja constancia que el presente proceso no tiene solicitudes adicionales pendientes.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Proceso:	Requerimientos y diligencias varias
Solicitante:	Rci Colombia S.A Compañía de Financiamiento
Solicitado:	Roberto Antonio Torres Lemos
Radicado:	05 001 40 03 005 2023 00029 00
Decisión:	Ordena Cancelación y Levantamiento de la Orden de Aprehensión.
Auto:	443

De conformidad con el memorial remitido por la apoderada judicial de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, presenta escrito solicitando el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión del vehículo de placas GRM924, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por cuanto se dio cumplimiento a la solicitud de aprehensión, se ACEPTA el levantamiento de alerta de la orden de aprehensión del vehículo de placas GRM924.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación y el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN del vehículo de placas GRM924. Líbrese oficio al INSPECTOR DE TRANSITO DE MEDELLIN para que oficien a las entidades respectivas, a las que se les hubiese comunicado la orden de retención del vehículo, para que la cancelen.

TERCERO: Cumplido lo establecido en el presente auto, archívense la carpeta previa baja en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA